



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA

Calle 10 N°9-22 piso2°. Tel.8552108. Email: jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 028 Digital ENTRE: 11/04/2024 y 11/04/2024

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120240002300	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	JOSE ABERTANO CHANCI GIRALDO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR. NO SE ADJUNTA AUTO LEY 2213-2022. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	10-04-2024	1

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado por el término de un día, siendo las 8:00 A.M. y se desfija en la misma fecha a la 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.Art.9°)

El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en micro sitio del Juzgado en el Portal Web de la Rama Judicial,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-peque/88>

YURY STELLA GIRÓN GRACIANO
SECRETARIA